

ANEXO

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro: Instituto de Estructura de la Materia. Nombre: Ananthakrishnan, Srinivasan. Dotación bruta mensual: 240.000 pesetas. Ayuda viaje: 300.000 pesetas.

19024 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se corrigen errores de la Resolución de 17 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 17075, donde dice: «Resolución de 17 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican», debe decir: «Resolución de 17 de mayo de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican».

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario general, Luis Antonio Oro Giral.

19025 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se corrigen errores de la Resolución de 25 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18463, donde dice: «Resolución de 25 de mayo de 1991, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican», debe decir: «Resolución de 25 de mayo de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican».

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario general, Luis Antonio Oro Giral.

19026 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Marco Antonio Vera Acevedo como interesado en procedimiento administrativo número 940/1992.

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España recurso contencioso-administrativo número 940/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de septiembre de 1987 por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por don Marco Antonio Vera Acevedo, de nacionalidad peruana, en la Universidad Nacional «Federico Villarreal», de Perú, quede homologado al título español de Arquitecto; se emplaza por la presente a don Marco Antonio Vera Acevedo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

19027 RESOLUCION de 8 de julio de 1993, del Consejo Superior de Deportes, por la que se ordena la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer semestre del año 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con la Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios de este Organismo

Esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes ha resuelto publicar las ayudas y subvenciones concedidas en el primer semestre del año 1993, relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Secretario de Estado-Presidente de Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez Navarro.

1. Aplicación presupuestaria: 422P4430001

Finalidad: Organización de los Campeonatos de España (Universidades públicas).

Perceptor: Universidad de Zaragoza (esquí). Importe: 4.000.000 de pesetas.

Perceptor: Universidad de Granada (cross). Importe: 1.000.000 de pesetas.

Perceptor: Universidad de Extremadura (ajedrez, tenis). Importe: 2.400.000 pesetas.

Perceptor: Universidad de Barcelona (badminton, squash, tenis de mesa). Importe: 2.400.000 pesetas.

Perceptor: Universidad de Santiago de Compostela (atletismo, judo, tiro con arco). Importe: 4.050.000 pesetas.

Finalidad: Participación en el Campeonato de España de Campo a Través (Universidades públicas).

Perceptor: Universidad de Alcalá de Henares. Importe: 188.352 pesetas.

Perceptor: Universidad de Alicante. Importe: 145.904 pesetas.

Perceptor: Universidad Autónoma de Barcelona. Importe: 172.032 pesetas.

Perceptor: Universidad Autónoma de Madrid. Importe: 204.480 pesetas.

Perceptor: Universidad de Barcelona. Importe: 236.544 pesetas.

Perceptor: Universidad de Cádiz. Importe: 191.840 pesetas.

Perceptor: Universidad de Cantabria. Importe: 320.832 pesetas.

Perceptor: Universidad Carlos III. Importe: 103.840 pesetas.

Perceptor: Universidad Castilla-La Mancha. Importe: 156.928 pesetas.

Perceptor: Universidad Complutense de Madrid. Importe: 245.376 pesetas.

Perceptor: Universidad de Córdoba. Importe: 117.264 pesetas.

Perceptor: Universidad de La Coruña. Importe: 362.304 pesetas.

Perceptor: Universidad de Granada. Importe: 169.152 pesetas.

Perceptor: Universidad Jaime I. Importe: 67.840 pesetas.

Perceptor: Universidad de León. Importe: 257.760 pesetas.

Perceptor: Universidad de Málaga. Importe: 164.384 pesetas.

Perceptor: Universidad de Murcia. Importe: 72.384 pesetas.

Perceptor: Universidad de Oviedo. Importe: 331.968 pesetas.

Perceptor: Universidad del País Vasco. Importe: 294.448 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Cataluña. Importe: 129.024 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Madrid. Importe: 224.928 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Valencia. Importe: 159.200 pesetas.

Perceptor: Universidad Pompeu Fabra. Importe: 21.504 pesetas.

Perceptor: Universidad de Salamanca. Importe: 260.128 pesetas.

Perceptor: Universidad Pública de Navarra. Importe: 161.760 pesetas.

Perceptor: Universidad de Santiago de Compostela. Importe: 187.392 pesetas.

Perceptor: Universidad de Sevilla. Importe: 218.304 pesetas.

Perceptor: Universidad de Valencia. Importe: 111.440 pesetas.

Perceptor: Universidad de Valladolid. Importe: 282.432 pesetas.

Perceptor: Universidad de Vigo. Importe: 371.520 pesetas.

Perceptor: Universidad de Zaragoza. Importe: 259.248 pesetas.

Perceptor: Universidad U.N.E.D. Importe: 204.480 pesetas.

Perceptor: Universidad de las Islas Baleares. Importe: 597.740 pesetas.

Perceptor: Universidad de La Laguna. Importe: 748.990 pesetas.

Perceptor: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Importe: 748.990 pesetas.

Finalidad: Participación en el Campeonato de España de Esquí (Universidades públicas).

Perceptor: Universidad de Alcalá de Henares. Importe: 55.296 pesetas.
Perceptor: Universidad Autónoma de Barcelona. Importe: 261.600 pesetas.

Perceptor: Universidad Autónoma de Madrid. Importe: 253.152 pesetas.
Perceptor: Universidad de Barcelona. Importe: 523.200 pesetas.
Perceptor: Universidad de Cantabria. Importe: 211.840 pesetas.
Perceptor: Universidad de Castilla-La Mancha. Importe: 56.544 pesetas.
Perceptor: Universidad Complutense de Madrid. Importe: 337.536 pesetas.

Perceptor: Universidad de Girona. Importe: 83.280 pesetas.
Perceptor: Universidad de Granada. Importe: 491.008 pesetas.
Perceptor: Universidad de León. Importe: 143.360 pesetas.
Perceptor: Universidad de Murcia. Importe: 126.208 pesetas.
Perceptor: Universidad de Oviedo. Importe: 385.008 pesetas.
Perceptor: Universidad del País Vasco. Importe: 346.528 pesetas.
Perceptor: Universidad Politécnica de Cataluña. Importe: 287.760 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Madrid. Importe: 112.512 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Valencia. Importe: 140.720 pesetas.

Perceptor: Universidad Pública de Navarra. Importe: 222.080 pesetas.
Perceptor: Universidad de Salamanca. Importe: 146.240 pesetas.
Perceptor: Universidad de Zaragoza. Importe: 252.208 pesetas.
Universidad U.N.E.D. Importe: 56.256 pesetas.

2. Aplicación presupuestaria: 422P4430002

Finalidad: Campeonatos Interuniversitarios (Universidades públicas).

Perceptor: Universidad Politécnica de Madrid (golf). Importe: 1.800.000 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Cataluña (balonmano, baloncesto). Importe: 2.300.000 pesetas.

Perceptor: Universidad de Sevilla (hockey hierba, baloncesto, fútbol sala). Importe: 12.600.000 pesetas.

Perceptor: Universidad de Barcelona (fútbol sala). Importe: 1.050.000 pesetas.

Perceptor: Universidad Autónoma de Barcelona (baloncesto). Importe: 1.050.000 pesetas.

Perceptor: Universidad de Cádiz (tabla vela). Importe: 2.200.000 pesetas.

Perceptor: Universidad Complutense de Madrid (rugby). Importe: 5.500.000 pesetas.

3. Aplicación presupuestaria: 422P4430003

Finalidad: Programa de Escuelas Deportivas y Equipos Federados Universitarios (Universidades públicas).

Perceptor: Universidad de Alcalá de Henares. Importe: 2.378.700 pesetas.

Perceptor: Universidad de Alicante. Importe: 2.656.300 pesetas.

Perceptor: Universidad Autónoma de Barcelona. Importe: 3.184.900 pesetas.

Perceptor: Universidad Autónoma de Madrid. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Perceptor: Universidad de Barcelona. Importe: 5.966.900 pesetas.

Perceptor: Universidad de Cádiz. Importe: 2.397.400 pesetas.

Perceptor: Universidad de Cantabria. Importe: 2.186.500 pesetas.

Perceptor: Universidad Carlos III. Importe: 1.794.000 pesetas.

Perceptor: Universidad Castilla-La Mancha. Importe: 2.576.150 pesetas.

Perceptor: Universidad Complutense de Madrid. Importe: 8.168.500 pesetas.

Perceptor: Universidad de Córdoba. Importe: 2.399.800 pesetas.

Perceptor: Universidad de La Coruña. Importe: 2.451.350 pesetas.

Perceptor: Universidad de Extremadura. Importe: 2.523.000 pesetas.

Perceptor: Universidad de Granada. Importe: 4.788.250 pesetas.

Perceptor: Universidad de las Islas Baleares. Importe: 2.161.700 pesetas.

Perceptor: Universidad Jaime I. Importe: 1.826.750 pesetas.

Perceptor: Universidad de La Laguna. Importe: 2.818.600 pesetas.

Perceptor: Universidad de León. Importe: 2.111.200 pesetas.

Perceptor: Universidad de Lleida. Importe: 1.902.800 pesetas.

Perceptor: Universidad de Málaga. Importe: 2.969.350 pesetas.

Perceptor: Universidad de Murcia. Importe: 3.003.200 pesetas.

Perceptor: Universidad de Oviedo. Importe: 3.395.200 pesetas.

Perceptor: Universidad del País Vasco. Importe: 4.213.250 pesetas.

Perceptor: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Importe: 2.478.400 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Cataluña. Importe: 3.356.000 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Madrid. Importe: 3.986.000 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Valencia. Importe: 2.840.800 pesetas.

Perceptor: Universidad Pompeu Fabra. Importe: 1.600.000 pesetas.

Perceptor: Universidad Pública de Navarra. Importe: 1.877.900 pesetas.

Perceptor: Universidad Rovira y Virgili. Importe: 1.915.550 pesetas.

Perceptor: Universidad de Salamanca. Importe: 3.002.450 pesetas.

Perceptor: Universidad de Santiago de Compostela. Importe: 3.314.050 pesetas.

Perceptor: Universidad de Sevilla. Importe: 5.232.100 pesetas.

Perceptor: Universidad de Valencia. Importe: 4.761.650 pesetas.

Perceptor: Universidad de Valladolid. Importe: 3.753.750 pesetas.

Perceptor: Universidad de Vigo. Importe: 2.487.200 pesetas.

Perceptor: Universidad de Zaragoza. Importe: 3.379.050 pesetas.

Perceptor: Universidad U.N.E.D. Importe: 5.600.000 pesetas.

4. Aplicación presupuestaria: 422P481

Finalidad: Programa de Escuelas Deportivas y Equipos Federados Universitarios (Universidades privadas).

Perceptor: Universidad de Navarra. Importe: 2.362.600 pesetas.

Perceptor: Universidad Pontificia de Comillas. Importe: 2.048.600 pesetas.

Perceptor: Universidad Pontificia de Salamanca. Importe: 1.600.000 pesetas.

Finalidad: Campeonato Interuniversitario de Squash (Universidades privadas).

Perceptor: Universidad de Navarra. Importe: 1.100.000 pesetas.

Finalidad: Programa de Actividades Deportivas 1993.

Perceptor: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Importe: 8.000.000 de pesetas.

5. Aplicación presupuestaria: 422P454

Finalidad: Desplazamientos para los Campeonatos de España de Cadete.

Perceptor: Junta de Andalucía. Importe: 991.328 pesetas.

Perceptor: Diputación General de Aragón. Importe: 872.136 pesetas.

Perceptor: Principado de Asturias. Importe: 1.164.498 pesetas.

Perceptor: Gobierno Balear. Importe: 646.788 pesetas.

Perceptor: Gobierno de Canarias. Importe: 549.740 pesetas.

Perceptor: Diputación Regional de Cantabria. Importe: 1.064.622 pesetas.

Perceptor: Junta de C. de Castilla-La Mancha. Importe: 479.928 pesetas.

Perceptor: Junta de Castilla y León. Importe: 1.861.582 pesetas.

Perceptor: Generalitat de Cataluña. Importe: 1.362.738 pesetas.

Perceptor: Junta de Extremadura. Importe: 188.208 pesetas.

Perceptor: Xunta de Galicia. Importe: 1.436.574 pesetas.

Perceptor: Comunidad Autónoma de Madrid. Importe: 177.876 pesetas.

Perceptor: Región de Murcia. Importe: 91.188 pesetas.

Perceptor: Gobierno de Navarra. Importe: 848.700 pesetas.

Perceptor: Comunidad Autónoma de La Rioja. Importe: 1.151.956 pesetas.

Perceptor: Generalitat Valenciana. Importe: 870.920 pesetas.

Perceptor: País Vasco. Importe: 847.104 pesetas.

Finalidad: Preparación Universiada.

Perceptor: Diputación General de Aragón. Importe: 2.200.000 pesetas.

Finalidad: Organización y alojamiento de los participantes en el Campeonato de España de Campo a Través y fases de sector de los Campeonatos de España de Cadete.

Perceptor: Junta de Andalucía. Importe: 13.651.000 pesetas.

Perceptor: Gobierno Balear. Importe: 12.395.000 pesetas.

Perceptor: Comunidad Autónoma de Madrid. Importe: 24.790.000 pesetas.

6. *Aplicación presupuestaria: 422P464*

Finalidad: Desplazamientos al Campeonato de España Cadete de Campo a Través.

Perceptor: Ayuntamiento de Ceuta. Importe: 163.862 pesetas.

Perceptor: Ayuntamiento de Melilla. Importe: 248.875 pesetas.

7. *Aplicación presupuestaria: 422P484*

Finalidad: Programas de Deporte Infantil en Verano y Perfeccionamiento Deportivo para Escolares.

Perceptor: Real Federación Española de Atletismo. Importe: 32.000.000 de pesetas.

Perceptor: Federación Española de Baloncesto. Importe: 25.041.000 pesetas.

Perceptor: Federación Española de Balonmano. Importe: 18.073.000 pesetas.

Perceptor: Federación Española de Natación. Importe: 19.835.000 pesetas.

Perceptor: Federación Española de Piragüismo. Importe: 8.000.000 de pesetas.

Perceptor: Federación Española de Voleibol. Importe: 17.597.000 pesetas.

Perceptor: Federación Española de Deportes de Invierno. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Perceptor: Federación Española de Badminton. Importe: 873.900 pesetas.

Perceptor: Federación Española de Tenis de Mesa. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Finalidad: Participación en el Campeonato Mundial de Tiro con Arco, Universitario.

Perceptor: Federación Española de Tiro con Arco. Importe: 498.300 pesetas.

Programa 422-P. Concepto 441.00:

Beneficiario: Universidad de Alicante. Cuantía: 2.000.000 de pesetas. Finalidad: Revista «Derecho Deportivo».

Beneficiario: Universidad de Extremadura. Cuantía: 5.000.000 de pesetas. Finalidad: Deter. electroan metales. Importancia act. F.

Beneficiario: Universidad Autónoma de Madrid. Cuantía: 2.380.000 pesetas. Finalidad: Efect. cardiov. admón. nandrolona ratas controles, hipertens.

Beneficiario: Universidad de Valencia. Cuantía: 3.159.000 pesetas. Finalidad: Estud. marcadores biol. y psicol. fatiga, estrés.

Beneficiario: Universidad Autónoma de Madrid. Cuantía: 3.500.000 pesetas. Finalidad: Estud. mod. sist. inmun. ej. físico mujeres deportistas, sede.

Beneficiario: Universidad Complutense de Madrid. Cuantía: 2.515.000 pesetas. Finalidad: Empleo tensoactivos iónicos anal. corticosteroides APLC.

Beneficiario: Universidad de Valencia. Cuantía: 2.497.000 pesetas. Finalidad: Estudio de técnica de mejores lanzadores de jabalina para Olimpiada 92.

Beneficiario: Universidad de Valencia. Cuantía: 3.561.000 pesetas. Finalidad: Técnicas de batida-franqueo obstáculos vert. Olimpiada 92.

Beneficiario: Universidad de Valencia. Cuantía: 6.389.473 pesetas. Finalidad: Desarrollo y puesta a punto lab. biomecánica CNICD.

Beneficiario: Universidad Autónoma de Barcelona. Cuantía: 625.000 pesetas. Finalidad: II Master Psicología Deportiva.

Beneficiario: Universidad de Barcelona. Cuantía: 900.000 pesetas. Finalidad: Efectos ejercicios intensos metab. férrico deportivos de alta competición.

Beneficiario: Universidad Complutense de Madrid. Cuantía: 1.800.000 pesetas. Finalidad: Respuestas adapt. renales, digest. y a. reprod. ej. res.

Beneficiario: Universidad de Barcelona. Cuantía: 750.000 pesetas. Finalidad: Simposium primer aniversario XXV Olimpiada Barcelona 92.

Beneficiario: Universidad de Zaragoza. Cuantía: 500.000 pesetas. Finalidad: Efectos de iniciación deportiva en edades de primaria.

Beneficiario: Universidad de Zaragoza. Cuantía: 600.000 pesetas. Finalidad: Sistema computerizado anal. act. físic. plataf. cont.

Beneficiario: Universidad Politécnica de Madrid. Cuantía: 1.500.000 pesetas. Finalidad: Congreso Federación Española de Balonmano.

Beneficiario: Universidad Nacional Educación a Distancia. Cuantía: 1.200.000 pesetas. Finalidad: Seminario Derecho Deportivo.

Beneficiario: Universidad de Barcelona. Cuantía: 500.000 pesetas. Finalidad: Curso de formación de formadores en el ámbito de educación física. Total Programa 422-P: 39.376.473 pesetas.

Programa 457-B. Concepto 481.07:

Beneficiario: Fundación Pedro Ferrándiz. Cuantía: 3.000.000 de pesetas. Finalidad: Debates. Libros Bc.

Beneficiario: Consejo General de COPLEF. Cuantía: 1.500.000 pesetas. Finalidad: Subvención publicaciones.

Beneficiario: Asociación Española de Médicos de Baloncesto. Cuantía: 500.000 pesetas. Finalidad: IV Jornadas A.E.

Beneficiario: Federación Española Medicina del Deporte. Cuantía: 500.000 pesetas. Finalidad: V Congreso Federación Española Medicina del Deporte.

Beneficiario: Agrupación Deportiva Extremeña. Cuantía: 500.000 pesetas. Finalidad: XI Congreso Nacional Educación Física Escuelas Magisterio. Total Programa 457-B: 6.000.000 de pesetas.

Programa 457-B. Concepto 486.01:

Beneficiaria: Doña Rosario Urela Durán. Cuantía: 1.249.540 pesetas. Finalidad: Prórroga de beca.

Beneficiario: Don Vicente M. Moreno Mellado. Cuantía: 1.248.540 pesetas. Finalidad: Prórroga de beca.

Beneficiario: Don Luis Serratosa Fernández. Cuantía: 1.248.540 pesetas. Finalidad: Prórroga de beca.

Beneficiaria: Doña Isabel Cantón Martín (baja voluntaria 31 de enero). Cuantía: 310.540 pesetas. Finalidad: Prórroga de beca.

Beneficiaria: Doña M. Pilar García Alcántara. (alta 1 de marzo). Cuantía: 938.000 pesetas. Finalidad: Beca 1993.

Beneficiaria: Doña María A. García Rodríguez. Cuantía: 248.540 pesetas. Finalidad: Prórroga de beca.

Beneficiaria: Doña Ana J. García Brechi. Cuantía: 248.540 pesetas. Finalidad: Prórroga de beca.

Beneficiaria: Doña M. Lourdes Bocos Ramos. Cuantía: 248.540 pesetas. Finalidad: Prórroga de beca.

Beneficiario: Don David Alvarez Vega (baja voluntaria 31 de enero). Cuantía: 310.540 pesetas. Finalidad: Prórroga de beca.

Beneficiario: Don Damián Guerra (alta 1 de marzo). Cuantía: 938.000 pesetas. Finalidad: Beca 1993.

Beneficiario: Don Juan Angel Teja Marina. Cuantía: 984.900 pesetas. Finalidad: Beca 1993.

Beneficiaria: Doña M. Carmen Arnaud Roy. Cuantía: 984.900 pesetas. Finalidad: Beca 1993.

Beneficiario: Don Francisco Javier Morate Besuita. Cuantía: 984.900 pesetas. Finalidad: Beca 1993.

Beneficiaria: Doña M. Victoria Nova del Rey. Cuantía: 984.900 pesetas. Finalidad: Beca 1993.

Beneficiaria: Doña M. Soledad Pérez Martínez. Cuantía: 984.900 pesetas. Finalidad: Beca 1993.

Beneficiaria: Doña M. Isabel Gode Moreu. Cuantía: 984.900 pesetas. Finalidad: Beca 1993.

Beneficiaria: Doña Alicia Machín Sanz. Cuantía: 984.900 pesetas. Finalidad: Beca 1993.

Beneficiario: Don José L. Sánchez Galve. Cuantía: 984.900 pesetas. Finalidad: Beca 1993.

Total Programa 457-B: 17.867.520 pesetas.

Total Programas 422-P, 457-9 y 457-B: 63.243.993 pesetas.

Corporaciones locales

Programa 457-A. Concepto 761:

Ayuntamiento de Alicante, 103.950.000 pesetas para la construcción de pabellón de gimnasia y Centro de tecnificación en Alicante.

Ayuntamiento de Canovelles (Barcelona), 49.500.000 pesetas para la construcción de polideportivo municipal en Canovelles.

Ayuntamiento de Girona, 89.100.000 pesetas para la construcción de pabellón polideportivo en Girona.

Ayuntamiento de Cortiguera (León), 39.600.000 pesetas para la construcción de la 2.ª fase del pabellón polideportivo y urbanización del entorno en Cortiguera.

Ayuntamiento de Ponferrada (León), 29.700.000 pesetas para la construcción de pista de atletismo en Ponferrada.

Ayuntamiento de Castellsera (Lérida), 19.800.000 pesetas para la construcción de la 1.ª fase de pabellón polideportivo en Castellsera.

Ayuntamiento de Láncara (Lugo), 19.800.000 pesetas para la construcción de pabellón polideportivo en Láncara.

Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) 29.700.000 pesetas para la construcción de piscina cubierta en San Lorenzo de El Escorial.

Ayuntamiento de Castrelo de Val (Orense), 19.800.000 pesetas para la terminación del pabellón de deportes, completar pista polideportiva y creación área deportiva con instalaciones interiores y exteriores de baloncesto en Castrelo de Val.

Ayuntamiento de Muíños (Orense), 24.750.000 pesetas para la construcción de la 2.ª fase del pabellón polideportivo en Muíños.

Ayuntamiento de Trasmiras (Orense), 19.800.000 pesetas para equipamiento deportivo de instalaciones municipales en Trasmiras.

Ayuntamiento de Guardo (Palencia), 24.750.000 pesetas para la construcción del Proyecto de Ampliación y Mejora de las instalaciones deportivas existentes en Guardo.

Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), 29.700.000 pesetas para la construcción de la 1.ª fase de zona deportiva en Cuntis.

Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), 19.800.000 pesetas para la construcción del pabellón polideportivo en Moaña.

Ayuntamiento de Zamora, 39.600.000 pesetas para la construcción de pista de atletismo en Zamora.

Ayuntamiento de Murcia, 89.100.000 pesetas para la construcción del pabellón polideportivo en Murcia.

Universidades

Programa 422-P. Concepto 742:

Universidad Politécnica de Cataluña, 50.000.000 de pesetas, 2.ª anualidad para la construcción de pabellón polideportivo en la Universidad de Barcelona.

Universidad de Castilla-La Mancha, 60.000.000 de pesetas, 2.ª anualidad para la construcción de instalaciones deportivas en Cuenca, Ciudad Real y Albacete.

Universidad de Córdoba, 57.800.000 pesetas, 2.ª anualidad para la construcción de instalaciones deportivas en Campus Universitario de Rabanales y Menéndez Pidal.

Universidad Complutense de Madrid, 110.000.000 de pesetas, 2.ª anualidad para la construcción de instalaciones deportivas en el Campus de la Moncloa.

Universidad Politécnica de Madrid, 79.000.244 pesetas, 2.ª anualidad para la construcción de instalaciones deportivas en el campus de Vallecas, Montegancedo y Moncloa.

Universidad de Las Palmas, 60.000.000 de pesetas, 2.ª anualidad para la construcción de instalaciones deportivas en el Campus Universitario de Las Palmas.

SUBVENCIONES DEL C.S.D. A FEDERACIONES ESPAÑOLAS - PRIMER SEMESTRE DE 1993

FEDERACIONES	134.B/482	457.A/481	457.A/483	457.A/781	TOTAL
ACT. SUBACUÁTICAS	0		40.018.000		40.018.000
AEREO	0		49.521.000		49.521.000
AJEDREZ	0		52.965.000		52.965.000
ATLETISMO	35.000.000		786.776.000	2.000.000	823.776.000
AUTOMOVILISMO	30.442.000		40.000.000		70.442.000
BADMINTON	1.902.843		32.097.157		34.000.000
BALONCESTO	22.494.000		387.657.960		410.151.960
BALONMANO	7.564.998		314.138.002		321.703.000
BISBOL	0		72.628.000		72.628.000
BILLAR	0		36.487.000		36.487.000
BOLOS	0		31.800.000		31.800.000
BOXEO	1.739.130		96.260.870	1.889.772	99.889.772
CAZA	0		28.200.000	3.333.850	31.533.850
CICLISMO	28.262.000		222.979.195	8.500.000	259.741.195
COLOMBOPILA	0		13.250.000		13.250.000
COLOMBICULTURA	0		12.720.000		12.720.000
DEP. INVIERNO	35.287.610		303.722.390		339.010.000
ESGRIMA	2.500.002		139.112.998	4.491.750	146.104.750
ESPELEOLOGIA	0		27.952.000	1.500.000	29.452.000
ESQUI NAUTICO	0		43.527.000		43.527.000
FUTBOL	63.876.322		1.156.240.678		1.220.117.000
GALGUERA	0		4.238.000		4.238.000
GINNASIA	8.400.000		312.704.000		321.104.000
GOLF	7.000.000		71.610.976	2.250.000	80.860.976
HALLTROPILIA	2.170.002		160.238.998		162.409.000
HÍPICA	7.617.498		230.372.502		237.990.000
HOCKEY	12.350.000		199.295.060	8.000.000	219.645.060
JUDO	42.000.000		72.000.000		114.000.000
KARATE	2.224.998		89.854.489		92.079.487
LUCHA	0		77.100.000		77.100.000
MINUSVALIDOS. DEP.	0	50.000.000	0		50.000.000
MONTANISMO	0		79.950.000	5.827.755	85.777.755
MOTOCICLISMO	2.944.446		150.670.554		153.615.000
MOTONAUTICA	0		27.810.000		27.810.000
NATAACION	25.049.894		460.178.146		485.228.040
PATINAJE	4.999.998		121.100.002		126.100.000
PILOTA	0		95.211.000		95.211.000
PENTH. N. Y TRIAT.	0		45.033.000		45.033.000
PESCA	0		30.228.000		30.228.000
PETANCA	2.135.000		18.420.000		20.555.000
PIRAGUISMO	2.774.490		279.976.510	19.948.925	302.699.925
POLO	0		7.710.000		7.710.000

FEDERACIONES	134.B/482	457.A/481	457.A/483	457.A/781	TOTAL
REMO	6.625.002		210.874.998	15.065.000	232.565.000
RUGBY	29.411.095		92.513.905		121.925.000
SALV. Y S.	0		32.646.000		32.646.000
SQUASH	0		30.228.000		30.228.000
TAKWONDO	3.499.998		99.500.002		103.000.000
TENIS	4.687.500		235.512.500	6.000.000	246.200.000
TENIS DE MESA	0		72.667.000		72.667.000
TIRO CON ARCO	0		66.894.000		66.894.000
TIRO OLIMPICO	6.472.176		212.077.824		218.550.000
TIRO A VUELO	1.500.000		6.964.000		8.464.000
VELA	12.499.998		323.934.002	29.600.000	366.034.000
VOLEIBOL	10.200.000		225.150.000		235.350.000
TOTAL	423.631.000	50.000.000	8.030.716.718	108.407.052	8.620.999.830

SUBVENCIONES DEL C.S.D. A ENTIDADES DEPORTIVAS - PRIMER SEMESTRE DE 1993

PROG. CPTO.	BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD
457.A 455	C.A. ISLAS CANARIAS	193.323.000	Dpto. participantes en compet. estatales
455	C.A. ISLAS BALEARES	44.613.000	Dpto. participantes en compet. estatales
456	GENERALIDAD DE CATALUÑA	214.000.000	Funcionamiento CAR de San Cugat del Vallés
463	IND ATTO. CIUTA	10.409.500	Dpto. participantes en compet. estatales
463	FSC ATTO. MELILLA	10.409.500	Dpto. participantes en compet. estatales
472	MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA	128.882.000	Gastos generales
473	MUTUALIDAD FUTBOLISTAS ESPAÑ.	109.054.000	Gastos generales
474	MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA	168.538.000	Afiliación gratuita menores 14 años
475	MUTUALIDAD FUTBOLISTAS ESPAÑ.	39.656.000	Afiliación gratuita menores 14 años
476	MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA	39.656.000	Afiliación dep. actividades autonómicas
481	ADM MINUSVALIDOS PSIQUICOS	47.000.000	Actividades deportivas 1993
481	A.S.P.A.C.H.	9.000.000	Actividades deportivas 1993
481	INSTITUTO ESPAÑOL EMIGRACION	295.000	Nat. dep. clubes españoles en el extranjero
481	H.A.P.O.H.A.	500.000	Gastos Marathon Popular de Madrid
481	FUNDACION PEDRO FERRANDIZ	1.980.000	Actividades 1993
481	ASOC. CLUBES BALONCESTO	72.000.000	Potenciación clubes aficionados
483	COMITE OLIMPICO ESPAÑOL	42.561.502	Pruebas test JJ.00. Barcelona 92
483	COMITE OLIMPICO ESPAÑOL	9.337.200	Resto gastos uniformidad JJ.00. Barcelona 92
483	COMITE OLIMPICO ESPAÑOL	5.493.522	Gastos JJ.00. Barcelona 92
483	COMITE OLIMPICO ESPAÑOL	40.000.000	Anticipo gastos JJ. Mediterráneo en Francia
483	COMITE OLIMPICO ESPAÑOL	103.114.545	Diversos gastos JJ.00. Barcelona 92
483	COMITE OLIMPICO ESPAÑOL	14.235.044	Formación árbitros
483	FED. CASTELLANO-LEONESA JUDO	1.000.000	II Campeonato Junior C.R.E.
751	GENERALIDAD DE CATALUÑA	42.966.600	Const. y equipamiento C.A.R. San Cugat
TOTAL		1.348.024.413	

PROG.	CPTO.	BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD
457A	481.09	Fundación Arigos del Deporte	1.980.000	Adquisición de material de oficina
134B	481.0001	O.N.C.E.	2.000.000	Gastos, Inscripción, Asamblea de - I.B.S.A. (Asociación Internacional de Deportes para Ciegos).

19028 *RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/36/1993 interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 1/36/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Luis Emilio Lumbert Morales, contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia del escrito presentado por el recurrente con fecha 30 de diciembre de 1992 sobre homologación del título extranjero de Doctor en Odontología,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 9 de julio de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

19029 *RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/263/1993 interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 1/263/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Francisco Garrido Chueca, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de abril de 1993 sobre renovación del concierto educativo del Centro privado «Colegio Santa Rosa de Lima», de Madrid,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 9 de julio de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

19030 *RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/266/1993 interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 1/266/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por Centro «La Salle, Santiago y Santa Margarita», de Trujillo (Cáceres), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de abril de 1993 por la que se resuelve el acceso al régimen de conciertos educativos de los centros docentes privados,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 9 de julio de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

19031 *RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/260/1993 interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 1/260/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por Diócesis de Astorga, titular del Centro privado «San Andrés», de Vega de Espinareda (León), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de abril de 1993 sobre renovación del concierto educativo del Centro privado «San Andrés»,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 9 de julio de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19032 *ORDEN de 29 de junio de 1993 por la que se autoriza la absorción por Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126, de Previsión-Equidad, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 1.*

Visto el expediente incoado en virtud de documentación presentada en solicitud de autorización para que Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126, con domicilio social en Barcelona, calle Josep Tarradellas, números 14-18, absorba a Previsión-Equidad, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 1, con domicilio social en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, números 4-6; todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 del Reglamento General sobre Colaboración en la Gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), y

Teniendo en cuenta que por cada una de las Entidades solicitantes se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento General antes citado, acompañando la solicitud de autorización de absorción y la certificación de los acuerdos adoptados al efecto;

Visto lo actuado, los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Autorizar, con efectos de 29 de junio de 1993, la absorción por Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126, de Previsión-Equidad, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 1, conservando la primera su propia denominación y causando baja la segunda en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sin que se abra, respecto de la misma, proceso liquidatorio.

Segundo.—La Mutua absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Tercero.—Autorizar el cambio de titularidad, a favor de la Entidad absorbente, de los depósitos constituidos en concepto de fianza reglamentaria por la Mutua absorbida, debiendo continuar dichos depósitos, hasta tanto no se solicite su regularización, a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Secretario general para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.